

CIRCULAR 60 DE 2018

(abril 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Orientaciones, Directrices y Políticas

Con el propósito de brindar una oportuna colaboración e información que redunde en beneficio a los trámites de invitados internacionales, de manera atenta les solicito que cuando llegue una misión internacional al Centro o a la Regional a su cargo, nos sea informado con el fin de realizar el respectivo acompañamiento.

De igual manera cuando se reciban invitaciones para contratistas cuyos costos los asuma una entidad internacional o un organismo de cooperación nos deben informar con una semana de anticipación para realizar los trámites pertinentes; y así evaluar la procedencia de dicha invitación de acuerdo con la circular 3-2017- 000114 del 26 de junio de 2017, la cual se adjunta, teniendo en cuenta que ningún funcionario o contratista de la entidad puede salir del país sin la autorización de la DIRECCIÓN DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS, ver Resolución 136/2009.

Para dinamizar el trabajo y mejorar los canales de comunicación se adjunta listado de padrinos a nivel nacional.

Cordialmente,

Albert Ferney Giraldo Varón

Director Promoción y Relacion

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0060_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo